

Reglamento "Marathon Extreme 506k"

"Chile – Argentina"

- 1. Cada equipo debe designar un competidor por relevo: La nómina de competidores, con datos personales y por orden de participación debe ser entregada vía E-mail 7 días antes del inicio de la prueba.
- 2. Todos los equipos largan simultáneamente cada relevo: Los participantes del primer relevo en el día y hora fijados dan comienzo de la prueba, los relevos 2 al 5, con la llegada del ganador del relevo anterior. El relevo 6, se largará el viernes a las 07:30 hs. y se sigue con la misma metodología y sin interrupciones hasta el relevo 11, donde se hará una neutralización, hasta la largada del relevo 12. El relevo número 12 se largara el sábado a las 7:30 hs.
- 3. La clasificación final se hace de acuerdo al tiempo total de cada equipo: Este resulta de la suma de los tiempos parciales correspondientes a los 12 relevos. El tiempo máximo que tiene un competidor para clasificar en un relevo es el empleado por el ganador del mismo, más (4)* cuatro horas.
- 4. Cada competidor debe llevar:
 - a El número de identificación de su equipo en el "pecho" y de modo visible.
 - b Un camel-bag o cinturón con botellitas de hidratación, mínimo 1 Lt.
 - **c** Un destellador a pila o batería, complementado con bandas refractarias.

"Elementos sin los cuales no se permitirá largar al competidor", el Fiscal del Relevo tendrá en cuenta los puntos indicados, al momento de registrar la asistencia del competidor de dicho tramo.

5. Atención o Asistencia Médica: El examen médico de un competidor sobre el terreno durante el desarrollo de la prueba, será realizado por un miembro del equipo médico oficial de la prueba, incluyendo la administración de medicamentos, infusiones o masajes en la ambulancia, sin desplazamiento, para continuar luego con la Competencia. Si el médico oficial de la prueba, ordena el retiro de algún competidor dado su la condición física, o le administra oxígeno, éste debe abandonar inmediatamente la competencia, se notificará al Fiscal del Relevo en forma inmediata.

6. Un competidor será penalizado con "30" minutos de recargo si:

- a) Si recibe cualquier tipo de ayuda durante el desarrollo de su Relevo.
- b) Si lo acompañan a corta distancia con vehículos.

No se considera ayuda:

- (I) El abastecimiento por personal de la Organización, en los puestos asignados o fuera de ellos.
- (II) El aliento del resto del equipo, desde posiciones fijas.

El tiempo de penalización es incluido en los cómputos del tiempo final del Equipo, el Fiscal del Relevo determina la gravedad de la falta.

7. Un competidor será descalificado si:

- a) Altera o cubre el nombre de los patrocinantes y/u organizadores que consta en el número provisto por la organización.
- b) Acumula tres penalizaciones.
- c) Reduce la distancia a recorrer (ya sea por acortar camino, por ser transportado en un vehículo o remplazado por otra persona con su número, en una parte del recorrido, etc.).
- d) Comete infracción de dopaje, tal como está definido en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo Amateur (I.A.A.F.).
- e) Si usa oxígeno envasado.
- **8**. Si un competidor abandona la competencia, es descalificado o emplea un tiempo superior al máximo *(regla N° 3), su equipo no figurará en la clasificación final. Los restantes competidores del equipo pueden continuar participando y serán incluidos en las clasificaciones parciales de sus respectivos relevos.

Las cuestiones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por la Organización, aplicando el sentido común de acuerdo a las condiciones climáticas o hechos fortuitos surgidos durante el desarrollo de la competencia.

Los reclamos relativos a resultados o cuestiones que surjan durante el desarrollo de la prueba deben presentarse sin dilación, a más tardar, treinta minutos después de haberse anunciado oficialmente los resultados del relevo correspondiente. Todo reclamo debe formularse en primera instancia verbalmente al Fiscal de Relevo, por cualquier miembro de un equipo. Para llegar a una justa decisión, el Fiscal de Relevo considerará cualquier evidencia disponible que crea necesaria. El Fiscal de Relevo puede decidir sobre el reclamo o someterlo al Jurado de Apelación. Si el Fiscal de Relevo toma una decisión, se tendrá derecho de apelación ha dicho Jurado. Un reclamo al Jurado de Apelación tiene que ser hecho por escrito, firmado por el delegado oficial del equipo, y acompañado de un depósito de U\$ 100 dólares norteamericanos o su equivalente. El depósito no será rembolsado si se estima que el reclamo es injustificado. Para llegar a una justa decisión, el Jurado de Apelación deberá consultar cualquier otra evidencia disponible y entrevistará a todos aquellos que considere necesario.

Nota. La Organización no se hace responsable por extravíos y/o hurtos de los equipajes de las Delegaciones